



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2016
PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias, Número de registro. Row 1: Oficio 40295/2019 y anexo del Titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Puebla. 58851-MINTER

La constancia de referencia fue recibida por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales el oficio y el anexo de cuenta del Titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo, Administrativa y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Puebla, mediante el cual devuelve el despacho 1042/2019, del índice de este Alto Tribunal.

Visto su contenido, toda vez que son ilegibles los sellos estampados en los oficios 39850, 39851, 39852, 39853, 39854, 39855, 39856, 39857, 39858, 39859, 39860, 39861, 39862, 39863, 39864, 39895, 39896, 39897, 39898, 39897, 39865, 39866, 39867, 39868, 39869, 39870, 39871, 39872, 39873, 39874, 39875, 39876, 39877, 39879, 39903 dirigidos, respectivamente, al Primero Tribunal Colegiado en Materia Penal; al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal; al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal; al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil; al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil; al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil; al Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo; al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo; al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Segunda Región; al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Segunda Región; al Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Segunda Región; a Jesús Enrique Palacios Iniestra, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; a Marcela Elizabeth García Cante, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; a Antonio Trujillo Ruiz, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; a Luis Eduardo Jiménez Martínez, Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal; a Milton Moctezuma Vega, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; a Francisco Rubén Martínez Íñiguez, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal; al Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal; al Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal; al Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal; al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal; al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales; al Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales; al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales; al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales; al Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales; al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de

Juicios Federales; al Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales; al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales; al Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales, y al Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, todos del Sexto Circuito.

Asimismo, es posible advertir que existe una discrepancia en los oficios dirigidos a Luis Eduardo Jiménez Martínez, Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal, así como a Francisco Rubén Martínez Íñiguez, Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, ya que el diverso **39897/2019**, se giró para ambas autoridades.

En consecuencia, con apoyo en el artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo, Administrativa y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Puebla**, para que, **de inmediato**, remita a este Alto Tribunal las constancias en las que se aprecie de manera clara los sellos de recibido de las referidas autoridades a las que se les notificó por oficio en su residencia oficial; **debiendo remitir las razones actuariales que acrediten fehacientemente las diligencias encomendadas**; además, aclare la discrepancia que existe en los oficios dirigidos al Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal y al Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio.

Notifíquese, por lista y por oficio al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; para tal efecto, envíese la versión digitalizada del presente acuerdo.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, likely belonging to the Minister mentioned in the text. The signature is stylized and spans across the width of the page.